+DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13952
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER19032

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE: Mery Osorio Valero** Rectora Colegio La Aurora
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 23 de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tv 14T No. 70-49 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:95111.24 Y:91740.63		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Aurora	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			90 M2		
UPZ:	57-Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1000		
LOCALIDAD:	5-USME	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0177JKWF AAA0165HSLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	180 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35880		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Escenario de Riesgo por la Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Tv 14T No. 70-49 Sur (en adelante predio evaluado) pertenece al sector catastral La Aurora de la localidad de Usme, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado, se localiza en la zona de nivel de amenaza "Baja", lo cual no genera restricción en el uso del suelo. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

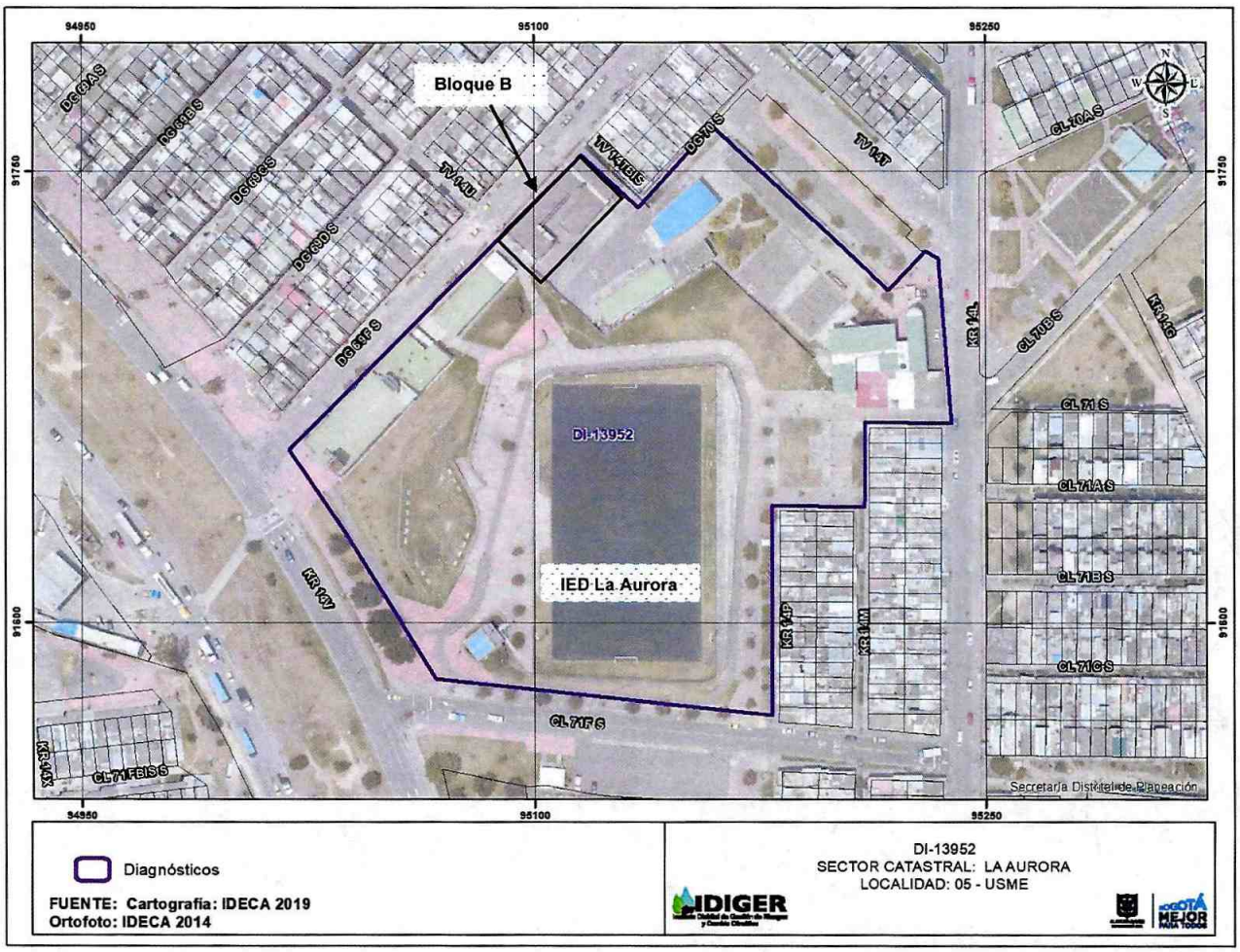

Figura 1. Localización del predio evaluado en la localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER de la referencia, el día 23 de octubre se realizó visita técnica al predio evaluado. El sector corresponde a terreno plano, con vías de acceso pavimentadas. En el predio evaluado se emplaza la Institución Educativa Distrital (IED) La Aurora (Ver Fotografías 1 y 2). Por solicitud de la señora Mery Osorio Valero, rectora del colegio, se realiza inspección del bloque B. El bloque B consiste en una edificación de dos (2) niveles, con muros en ladrillo tolete, vigas y columnas en concreto y cubierta en teja de fibrocemento soportada por correas metálicas en cerchas apoyadas sobre los muros (Ver fotografía 2), cuenta con un área común con placa de piso en concreto, en la cual se observan fisuras y desniveles de manera generalizada (Ver fotografía 3), según lo manifestado por la señora Esperanza Ardila, funcionaria del colegio y quien acompaña la visita, ante fuertes lluvias esta zona común se encharca llegando a presentar una lámina de agua de hasta 10 cm, situación que no es posible verificar durante la visita técnica. Se realiza inspección del salón B-16 donde, según lo manifiesta la señora Esperanza, se presenta un hundimiento del suelo; el salón se encuentra fuera de funcionamiento y es usado como almacén de enseres, al momento de la visita el acceso al salón se encuentra restringido debido a la cantidad de enseres en su interior (ver

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

fotografía 4). Se realiza inspección del salón contiguo donde no se observan daños en los elementos estructurales (ver fotografía 5), se inspecciona la placa de piso y el solado donde se evidencia un leve pandeo y no se observan fisuras en estos elementos (ver fotografía 6). Se realiza inspección del segundo nivel donde no se observan daños (Ver fotografías 7, 8 y 9). Se procede a inspeccionar desde el exterior del bloque B, donde se evidencia dilatación entre el andén y el muro perimetral en el costado de la transversal 14 T Bis, como se muestra en la fotografía 10 la dilatación ha sido rellenada con mortero de pega. Desde la diagonal 69 F, es posible ver el exterior del salón B-16, donde se observa dilatación de aproximadamente 3 cm entre el andén y la viga de amarre en la base del muro perimetral (ver fotografía 11).

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de mantenimiento, manejo de aguas de escorrentía y vetustez de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

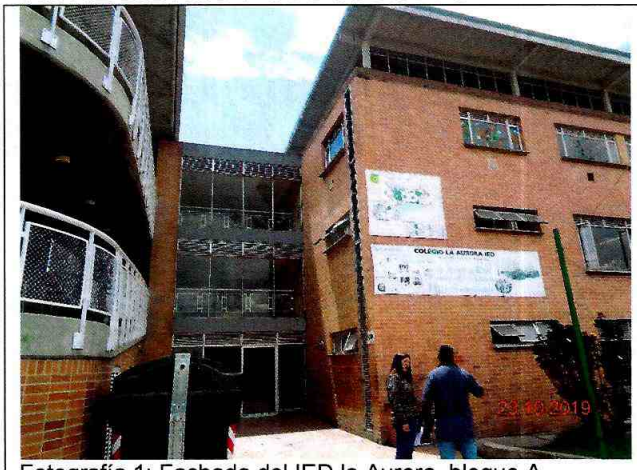

Fotografía 1: Fachada del IED la Aurora, bloque A.

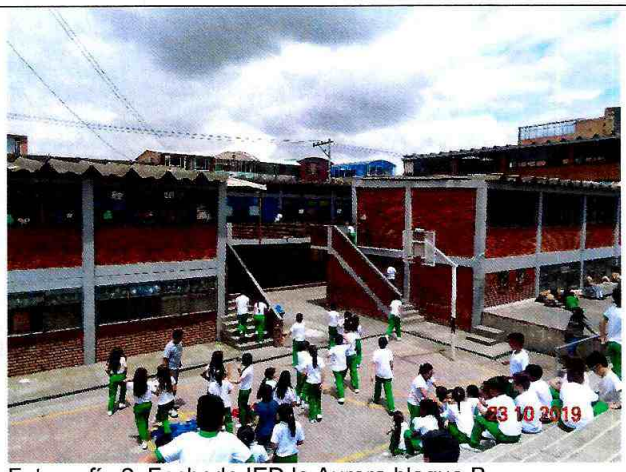

Fotografía 2: Fachada IED la Aurora bloque B.

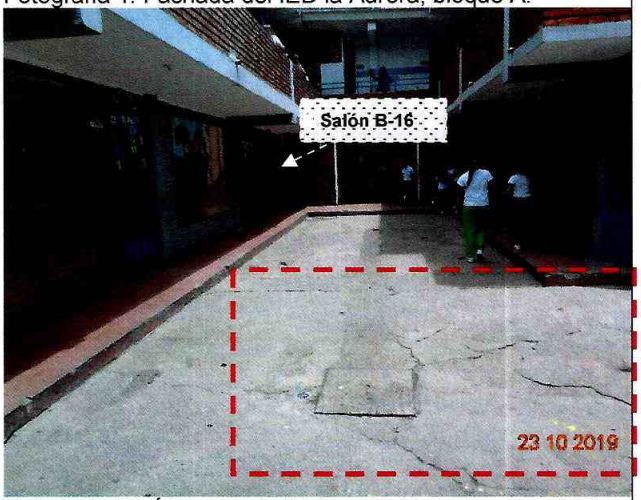

Fotografía 3: Área común bloque B. Fisuras y desniveles en placa de piso.



Fotografía 4: Salón B-16 del bloque B.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

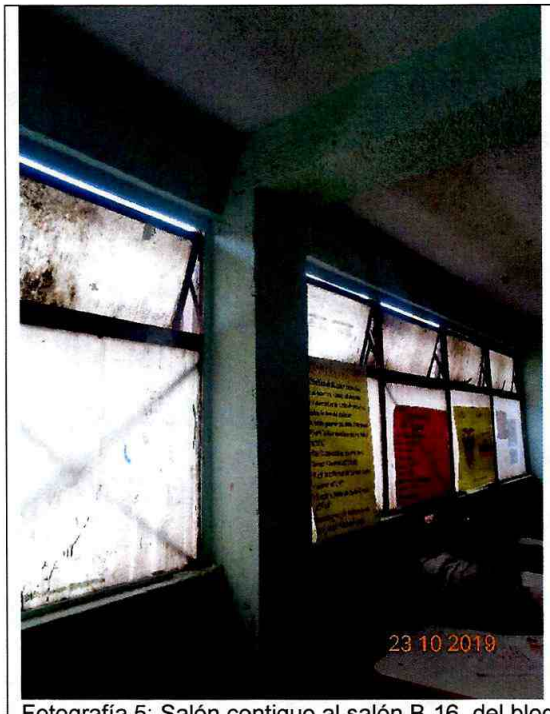

Fotografía 5: Salón contiguo al salón B-16, del bloque B.



Fotografía 7: Acceso a segundo nivel bloque B.

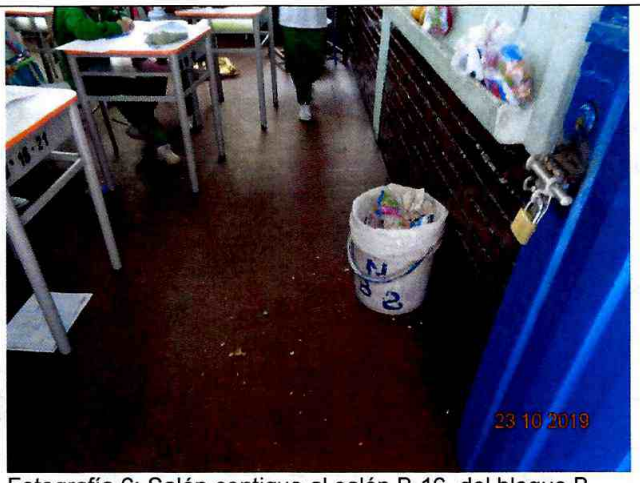

Fotografía 6: Salón contiguo al salón B-16, del bloque B.

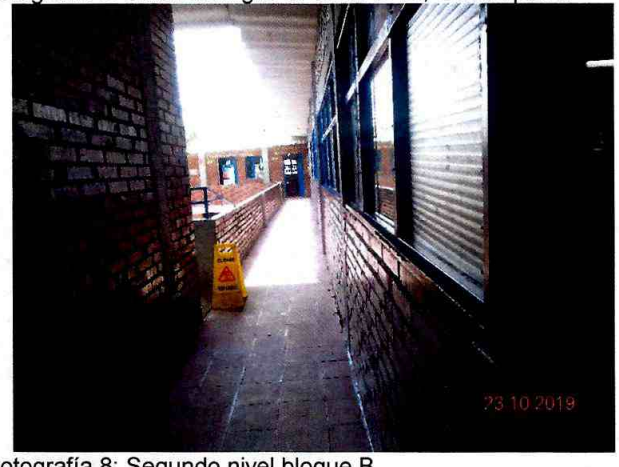

Fotografía 8: Segundo nivel bloque B



Fotografía 9: Segundo nivel bloque B

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

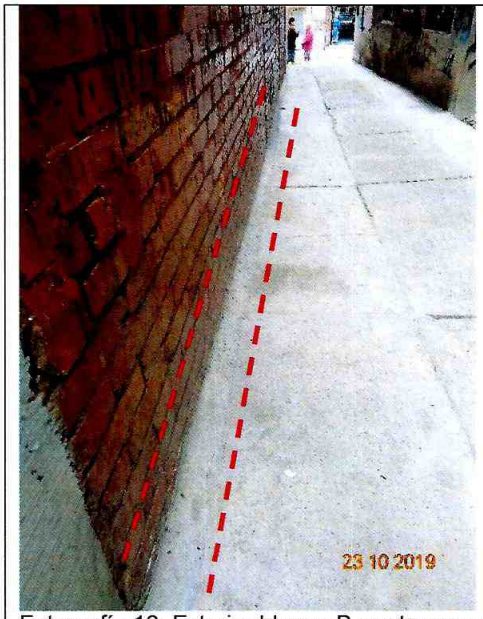

Fotografía 10: Exterior bloque B por transversal 14 T Bis.



Fotografía 11: Exterior salón B-16. Dilatación andén -viga de amarre.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Tv 14T No. 70-49 Sur	Mery Osorio Valero	Aporticado	Establecimiento educativo	2	Leve

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Dilatación entre piso y muros perimetrales del costado norte del bloque B del predio evaluado.

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en daños evidenciados.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de daños del bloque B del predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad global del bloque B del colegio IED La Aurora emplazado en el predio de la Tv 14T No. 70-49 Sur, de la localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Con base en la inspección visual realizada desde el exterior del salón B-16 del bloque B del colegio IED La Aurora emplazado en el predio de la Tv 14T No. 70-49 Sur, de la localidad de Usme; desde todos sus costados visibles se evidenciaron daños de categoría leve; al no ser posible la verificación al interior del salón no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Tv 14T No. 70-49 Sur-IED La Aurora, de la localidad de Usme, realizar las acciones pertinentes al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento del bloque B; acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de estabilidad y funcionalidad. También se les recomienda, adelantar acciones de revisión y mantenimiento de las redes internas de agua potable y aguas residuales, con el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y advertir o evitar fugas de agua que pudiesen generar daños en el predio evaluado, así como en inmuebles aledaños. Adicionalmente adecuar un sistema de recolección y manejo de las aguas lluvias en las zonas comunes del bloque B, a fin de garantizar su correcta evacuación y mitigar los encharcamientos.

A la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, desde su competencia, gestionar las acciones conducentes a la reparación, mantenimiento y adecuación del bloque B del colegio IED La Aurora emplazado en el predio de la Tv 14T No. 70-49 Sur, de la localidad de Usme, debido a que según versiones de la comunidad educativa se presentan encharcamientos de agua y hundimientos locales del terreno.

A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS